

Nombre del Mecanismo de Participación Ciudadana	Unidad Administrativa que lo otorga	Nombre del Funcionario Responsable	Dirección de la oficina del funcionario responsable	Teléfono de la oficina del funcionario responsable	Horario de Atención	Trámite a seguir	Requisitos para participar	Criterios para otorgarlo	Formatos para acceder (anexar)	Costo	Destinatario
Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla	Secretaría Ejecutiva de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos	Jaime Alejandro Auriolos Barroeta	8 oriente no. 1014 interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Código Postal 72000	2 29 00 72	09:00 a 18:00 hrs	Para tal efecto deberán de entregar a la Secretaría Ejecutiva de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos la documentación que compruebe el cumplimiento de los requisitos señalados.	<p>Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.(Reformas publicadas en el Periódico Oficial de fecha 28 de febrero de 2014).</p> <p>Artículo 165.- Para ser miembro de un Consejo Ciudadano se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;</p> <p>II. Ser vecino o trabajar en el Municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria;</p> <p>III. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación;</p> <p>IV. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación;</p> <p>V. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación;</p> <p>VI. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto;</p> <p>VII. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones</p>	No aplica	No aplica	Ninguno	Ciudadanía

Nombre del Mecanismo de Participación Ciudadana	Unidad Administrativa que lo otorga	Nombre del Funcionario Responsable	Dirección de la oficina del funcionario responsable	Teléfono de la oficina del funcionario responsable	Horario de Atención	Trámite a seguir	Requisitos para participar	Criterios para otorgarlo	Formatos para acceder (anexar)	Costo	Destinatario
							<p>pero sin derecho a voto; y</p> <p>VIII. Ser propuesto en fórmula, propietario y suplente, por algún organismo o Institución de los sectores privado o social, tales como: Organismos Empresariales, Colegios de Profesionales, Fundaciones, Universidades, investigadores; o ser ciudadano con reconocido prestigio, experiencia y calificados conocimientos sobre el área; y estar interesados en colaborar, dar apoyo y recomendar soluciones a los problemas de carácter municipal.</p>				

Nombre cargo y área del responsable de generar la información:
 C. Jaime Alejandro Auriolos Barroeta
 Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos

